INPEC

502.3-CPMSBEL-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
502-CPMSBEL-ARGEC-OFTRA

INPEC 26-01-2026 17:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0015406 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5021.6 SISTEMAS E INFORMATICA /
DESTINO 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS RUBRO A-02-02-02-008-007 BSITEM 395,397 RECURSO 10

Bello,26 de enero de 2026

2026IE0015406

Señora
Profesional Universitario
LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
Perfil Contable SIIF Nación
CPMS Bello
L.C.

ASUNTO: Solicitud Concepto Financiero

Cordial saludo,

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se emita concepto financiero para tener en cuenta en los estudios previos para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la CPMS bello de acuerdo al Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) BSitem 395,397 Recurso 10 de la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026 expedida por la Dirección General del INPEC.

Lo anterior teniendo en cuenta que se tiene disponibilidad presupuestal según el CDP No. 3426 del 23/01/2026 por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESIS COLOMBIANOS** (COP 57.200.000,00).

Atentamente

Dragoneante LEON PEREIRA HERBER OMAR
Responsable (e) oficina de transportes de CPMS Bello

Copia:	N/A
Anexo:	N/A
Revisado por:	Dg. Herber Omar León Pereira – Responsable (e) Área de Transportes
Elaborado por:	Dg. Herber Omar León Pereira – Responsable (e) Área de Transportes
Fecha de elaboración:	26/01/2026
Archivo:	C:\Users\502-ARGEC-05\Documents\ Proceso LA – Compras\Solicitud Concepto Financiero.docx

INPEC

502-CPMSBEL-AGECO-CONT-

Bello, 27 de enero de 2026

INPEC 27-01-2026 14:06
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0015969 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
DESTINO 5021 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO

2026IE0015969

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de servicios de mantenimiento para el parque automotor del establecimiento.

N°	*Rubro*	*Concepto*	*Valor*	*CDP*
1	**A-02-02-02-008-007**	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**	**$57.200.000**	N° **3426** de fecha 23 de enero de 2026

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de los servicios de mantenimiento, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén (en caso que se reciban bienes).

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación, se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado IVA.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Servicios generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $105.000, se aplicará la tarifa del 4%.
- ✓ Servicios generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $105.000, se aplicará la tarifa del 6%.

b. Retención de IVA

Se aplicará el 15% del valor del IVA facturado, teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago.

c. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

d. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E.) se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
CPMS BELLO

Elaborado por: Tatiana Blanco
Revisado por: Dg. Edwin Parra González
Fecha: 27/01/2026